

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre Fundación Zamora Terán y la Alcaldía Municipal de La Paz

Este Memorando de Entendimiento, (en adelante, el "Acuerdo") se celebra este 15 de agosto del 2024 (en adelante, la "Fecha Efectiva"), por y entre la Alcaldía Municipal de La Paz, en lo sucesivo **La Paz** como aliado estratégico del **proyecto Progresá con Educación**, y la **Fundación Zamora Terán** (en lo sucesivo, "Fundación Zamora Terán") como socio del proyecto aportando al resultado 2 del proyecto Progresá con Educación para la ejecución e implementación del Hub Edutech en modalidades alternativas para la comunidad, en conjunto, denominadas las "Partes" y cada una de ellas individualmente como la "Parte".

I. OBJETIVO

Según el Banco Mundial (2021) la crisis provocada por la pandemia de Covid-19 ha afectado a América Latina con más fuerza que a cualquier otra región del mundo, poniendo en evidencia la necesidad de un mayor acceso y apoyo de la educación a distancia, esto aunado a los crecientes niveles de pobreza de aprendizaje (70%) de niños de 10 años en la región que no pueden leer y entender un texto básico.

En Honduras enfrentamos a una serie de obstáculos para participar efectivamente en la economía digital incluyendo temas como inadecuada infraestructura de banda ancha, falta de capital humano cualificado con las habilidades necesarias y los conocimientos y aptitudes de emprendimiento requeridas. Ante la carencia de estas competencias, los cambios provocados por la automatización tienen el potencial de ampliar las desigualdades sociales existentes en el mercado laboral, desplazando y reduciendo las oportunidades laborales de los grupos más vulnerables; y consecuentemente afectando negativamente su bienestar. En el contexto de las necesidades descritas, se vuelve fundamental el rol de las iniciativas complementarias al sistema educativo tradicional para fortalecer los esfuerzos de desarrollo de competencias en los niños y jóvenes.

El propósito de este acuerdo es formalizar la colaboración y apoyo entre Fundación Zamora Terán y la Alcaldía Municipal de La Paz para coordinar esfuerzos y potenciar alianzas que faciliten oportunidades de desarrollo educativo para los niños, jóvenes y otros actores del Municipio de La Paz y la subregión en la que tiene influencia. Dichos esfuerzos se canalizarán a través de la operativización del espacio físico en la Biblioteca Municipal ubicado en la Casa de la Cultura, como iniciativa con que compartimos visión y que, además, cumple con todas las características físicas para poder operar como un Hub Edutech que es un Centro de Ciudadanía Digital diseñado para potenciar las oportunidades de las comunidades a través de la formación en habilidades blandas y técnicas.

El Hub existente será parte de una iniciativa que integra acciones a realizar del proyecto Progreso con Educación en coordinación con actores del ecosistema de la subregión, que aumentará el acceso a una educación básica segura y de calidad para niños y jóvenes al mejorar las oportunidades socioeconómicas, contribuir a los impactos multisectoriales de los esfuerzos de prevención de la violencia y disminuir la migración irregular.

Esto se logrará a través de intervenciones basadas en evidencia bajo tres resultados. Dentro de esos 3 resultados, se espera trabajar en el resultado 2 sobre garantizar un mayor acceso y retención en una educación inclusiva y de calidad, en particular para los estudiantes más marginados por medio del Proyecto Progreso con Educación. Un mayor acceso a la educación, la garantía de espacios de aprendizaje seguros y una mejor calidad en la prestación de servicios darán como resultado más ciudadano (partes interesadas, familias y jóvenes) comprometidos con la educación como un medio para una vida productiva y plena en Honduras.

Fundación Zamora Terán tiene 15 años de contribuir al desarrollo de habilidades en niños y adolescentes. Con el objetivo de educar a los niños y adolescentes de la región con los más altos estándares de calidad educativa, a través del desarrollo permanente de procesos de formación y acompañamiento docente, dotando a cada alumno y profesor de herramientas tecnológicas que faciliten el aprendizaje, e implementando una infraestructura sostenible en cada escuela.

Con la firme visión de contribuir en la formación de las nuevas generaciones en competencias y valores que les permitan desarrollarse como ciudadanos exitosos, implementando un modelo educativo pertinente, innovador y sustentable que integre las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Alcaldía Municipal de La Paz (Actor Local o Ente Comunitario):

- Pondrá en funcionamiento la Biblioteca Municipal en la Casa de la Cultura con el fin de generar un espacio físico de formación para niños y jóvenes de los centros educativos de la zona y de jóvenes fuera del sistema educativo.
- Promoverá y realizará a través de sus organizaciones y espacios locales la oferta formativa que se proporcionará en la Biblioteca Municipal.
- Brindará apoyo con logística necesaria para la apertura, implementación y buen desarrollo del Hub Edutech en la Biblioteca Municipal.
- Gestionará el acondicionamiento del espacio físico asignado para el Hub Edutech dentro de la Biblioteca Municipal para uso exclusivo para el Centro de Formación Digital.
- Apoyará a la Fundación Zamora Terán con el Plan de campaña de comunicación para socialización con el propósito de que la comunidad esté enterada del proyecto e implementación.

- Asignará una persona enlace para dar seguimiento al espacio físico de la Biblioteca Municipal y participación juvenil durante la vigencia del proyecto. La persona encargada estará a cargo de articular y coordinar acciones con las redes educativas, educación alternativa y otros espacios de educación en el Municipio.
- Asegurar la limpieza del espacio físico dentro de la Biblioteca Municipal para garantizar un espacio físico limpio y seguro.
- Convocará a los niños y jóvenes de centros educativos, para que puedan recibir estos cursos especializados dotados de herramientas tecnológicas.
- Apoyará el proceso de Conectividad de Internet en el espacio físico asignado en la Biblioteca Municipal para garantizar una ejecución óptima del Programa Educativo.
- Asegurará el resguardo físico del espacio físico y vigilancia de todo el equipamiento y suplementos del Hub Edutech.

FUNDACIÓN ZAMORA TERÁN:

- Complementará el funcionamiento de la Biblioteca Municipal, asegurando la participación de comunidades priorizadas por el proyecto Progresas con Educación.
- Brindará 6 cursos de modalidad alternativa en un periodo anual, atendiendo a distintos grupos en horarios establecidos.
- Contratará un Facilitador Educativo y un Facilitador Tecnológico para que puedan dar atención y seguimiento a los participantes de las 6 rutas formativas disponibles.
- Impulsará la participación de jóvenes en el manejo y uso de kits de robótica y programación por medio de computadoras y laptops.
- Desarrollará iniciativas formativas orientadas a fortalecer capacidades de las y los jóvenes en, habilidades blandas, alfabetización digital, robótica humanizadora, emprendimiento, competencias para el empleo, tecnología entre otros.
- Mediante el apoyo de los facilitadores de campo, se brindará asistencia para el uso de Hub Edutech para realizar tareas o navegar en la web únicamente para el uso académico.
- Gestionará apoyo para la conectividad con Internet de alta velocidad del Hub Edutech en conjunto para asegurar la calidad en la intervención.
- Gestionará el equipamiento de mobiliario (Sillas, mesas, proyector y parlante) y brindará equipos de computadoras Chromebook para el desarrollo de las actividades como también de Kits de Robótica.

III. AVISOS

Todos los avisos o comunicaciones oficiales requeridos por este Acuerdo o que se desee dar en virtud del mismo se harán por escrito y se dirigirán de la siguiente manera y se efectuarán por escrito o envío por correo electrónico y se considerarán efectuados cuando se reciban.

Los respectivos puntos de contacto de los expertos organizacionales son:

Para la Alcaldía Municipal de La Paz.

José Aníbal Flores Ayala.
Alcalde Municipal
La Paz
munilapazomnj@gmail.com

Para Fundación Zamora Terán

Luis Alberto Casco Rodríguez
Gerente del Proyecto
Distrito Central
lcascor@fundacionzt.org

Cada Parte podrá cambiar su punto de contacto mediante notificación por escrito a la otra.

IV. ENMIENDAS

Las partes firmantes del presente Memorándum de Entendimiento, en adelante referidas como "las Partes", acuerdan por mutuo consentimiento la incorporación de una adenda al acuerdo originalmente suscrito en la fecha de vigencia del presente.

V. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Acuerdo comenzará en la Fecha de vigencia y continuará hasta el 30 de septiembre del 2027.

Este Acuerdo puede extenderse por consentimiento mutuo por escrito por cualquier período de tiempo según lo establecido en dicho consentimiento.

Cualquiera de las Partes puede rescindir este Acuerdo por conveniencia mediante notificación por escrito de un (1) mes antes a la otra Parte.

VI. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ambas partes acuerdan que, en caso de que surjan disputas en virtud de este Memorándum, primero se esforzará por resolver dichas disputas de manera amistosa a través de la negociación.

Si las negociaciones no resultan efectivas para resolver cualquier conflicto entre las Partes, dicha disputa se resolverá mediante arbitraje vinculante de acuerdo con las reglas de un árbitro acordado por las Partes. El presente convenio se registrará por las leyes de la República de Honduras.

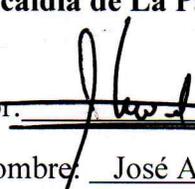
VII. ACUERDO COMPLETO

Este Acuerdo y todos los anexos, archivos adjuntos y apéndices del mismo comprenden el entendimiento y acuerdo total de las Partes con respecto al tema, reemplazando cualquier acuerdo escrito u oral anterior o contemporáneo al respecto. No se crea ningún entendimiento entre las Partes hasta que este Acuerdo sea firmado por representantes debidamente autorizados de ambas Partes. Este Acuerdo no puede ser enmendado o modificado excepto por acuerdo por escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las Partes.

Ambas partes de este Acuerdo confirman que este Acuerdo no constituye un compromiso legalmente vinculante ni constituye un compromiso financiero entre las partes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han hecho que este Acuerdo sea ejecutado en la Fecha Efectiva en originales duplicados por sus representantes debidamente autorizados.

Para
Alcaldía de La Paz

Por: 

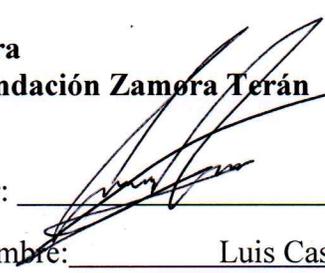
Nombre: José Anibal Flores

Título: Alcalde Municipal

Fecha: 15 de agosto del 2024



Para
Fundación Zamora Terán

Por: 

Nombre: Luis Casco

Título: Gerente del Proyecto

Fecha: 15 de agosto del 2024

